



Ante la demanda laboral interpuesta el 29 de septiembre de 2023 por el señor Pedro Orrego, quien prestó servicios con contrato a plazo fijo entre el 14 de marzo y el 30 de abril del presente año– , Teatro Biobío señala que:

- 1.- El equipo jurídico del Teatro Biobío prepara la respuesta a la demanda, no obstante, se puede señalar que el relato que se expone en la demanda no es fiel a los hechos ocurridos.
- 2.- Tras una investigación llevada adelante por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), único organismo competente para este tipo de casos, se determinó que lo ocurrido no pudo ser calificado como un accidente laboral. Cabe destacar que lo anterior no es una resolución que recae en el Teatro Biobío sino en la ACHS.
- 3.- Teatro Biobío cumple con todas las exigencias legales y normativas laborales vigentes. Así lo han podido corroborar distintos organismos públicos competentes en materia laboral en este caso particular.

Concepción, 25 de octubre de 2023.-